



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2026, cuyo contenido se reproduce a continuación, se declara personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo al trabajador que se indica:

Vista la base duodécima de las Bases reguladoras del “proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de dos plazas de conductor, por personal laboral fijo, dentro del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 246 de 26/12/2022).

Vista la documentación presentada por los aspirantes aprobados en el proceso selectivo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Declarar personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, jornada del 100%, conductores, a Cándido Cabello Rodríguez, con D.N.I. ****6686* y a Alejandro Valderrey Martínez, con D.N.I. ****0138*.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Villarejo de Órbigo, a 17 de julio de 2026.—El Alcalde, José Manuel Acebes Alonso.